



3109 / 25

DECRETO N°

San Martín de los Andes,

27 NOV 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que se realizará el servicio de alarma y monitoreo de cámaras en dispositivo de la casa de mujer "Juana Azurduy".

Que es de suma importancia contar con el mecanismo de detección de intrusión, con servicio de monitoreo las 24 hs., móvil de verificación y servicio técnico básico.

Que la Empresa Montaña de Seguridad S.R.L, representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Gómez Carlos Lorenzo, cuenta con el equipamiento necesario.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la empresa **MONTAÑA SEGURIDAD CUIT N° 30-71405011-3**, por el servicio de alarma y monitoreo de cámaras en dispositivo de la casa de mujer "Juana Azurduy", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, desde el **01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 378.250 (pesos trescientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta), haciendo un monto total de **\$ 756.500(pesos setecientos cincuenta y seis mil quinientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

fp

M. Bayardo
Cdra. M. Bayardo
S. de D. H. Juana Azurduy
Municipalidad de S.M. Andes

N. Escobar
Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes

C. Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes